

**Convenio de colaboración entre
Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca
"GLOBALCAJA"
Y EL CONSEJO AUTONÓMICO DE COLEGIOS OFICIALES
DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y
TESOREROS DE CASTILLA LA MANCHA "COSITAL"**



COSITAL

Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local



Globalcaja

Tu CAJA RURAL




En Ciudad Real, a 9 de Marzo de 2015

REUNIDOS


De una parte D. Carlos Cardosa Zurita, mayor de edad y con N.I.F. 26479540P, en calidad de Presidente del CONSEJO AUTÓNOMICO DE COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE CASTILLA LA MANCHA.

Y de otra parte, D. Pedro Palacios Gómez, mayor de edad y con N.I.F. 74.643.248-Z , en calidad de Director General de CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.

INTERVIENEN



El primero, en nombre y representación del CONSEJO AUTÓNOMICO DE COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE CASTILLA LA MANCHA, con C.I.F. V45718715 y domicilio social en Toledo, Plaza de la Merced 4, en su calidad de Presidente del mismo. (en adelante, COSITAL).



El segundo, en nombre y representación de CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO- "GLOBALCAJA", con C. I. F.: F45755220 y domicilio en Albacete, C/ Tesifonte Gallego 18, en su calidad de Director General (en adelante, GLOBALCAJA y/o la CAJA).

DECLARAN

Que es voluntad de ambas partes establecer unas relaciones más estrechas, que redunden en una mayor colaboración que permita,

por un lado a COSITAL, como institución, a sus empleados, y a sus colegiados, disponer de una oferta integral de productos y servicios bancarios de Globalcaja en las mejores condiciones, y, por otro lado, incrementar la colaboración entre Globalcaja y dicho Consejo, en cuantas actuaciones ambas partes consideren oportuno.

Por lo anterior, los intervinientes, reconociéndose capacidad jurídica de obrar necesaria y suficiente en derecho para contratar y obligarse en la representación que ostentan, y en especial para formalizar el presente **CONVENIO DE COLABORACION**, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- REGULACIÓN.- Los pactos que se recogen en el presente convenio regirán las relaciones entre Globalcaja y COSITAL. Toda adición, supresión o modificación de las presentes cláusulas se reputarán nulas y sin ningún valor, a menos que fueren recogidas en otro documento y/o en anexo al presente, igualmente firmado por ambas partes, por persona con capacidad legal para obligar a los intervinientes en la representación que lo hacen y siempre que su fecha fuere posterior a la del presente convenio.

Este Convenio no podrá entenderse como sujeto al Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, ni tener COSITAL la calificación de Agente Financiero de la Caja.

SEGUNDA.- OBJETO.- El objeto del presente convenio lo constituye el propósito de promover un marco global de servicios y productos financieros que Globalcaja ofrece en condiciones preferentes a COSITAL, así como a sus empleados, colegiados y empleados por cuenta ajena de los colegiados, siempre que

cumplan los requisitos reseñados en el presente documento, en todo lo concerniente a operaciones de pasivo, operaciones de activo y/o servicios (relacionadas/os en los anexos 1 a 3 del Convenio).

Dichas operaciones y/o servicios ofertadas/os podrán ser complementadas con los acuerdos que, para el desarrollo de los aspectos particulares y operativos puedan concluirse entre las partes, durante la vigencia del Convenio y que serán incorporadas al mismo como ANEXOS, debidamente firmados por las partes.

Por último, constituye el objeto del presente Convenio, la regulación de la colaboración que EL COLEGIO prestará en la difusión del presente convenio, habida cuenta de las condiciones preferentes ofertadas por Globalcaja.

En este sentido, se pacta que COSITAL colaborará en la difusión de los productos y servicios de Globalcaja, mediante el mantenimiento y reparto en sus Oficinas de carteles y folletos, en la página web del COLEGIO, en la revista del COLEGIO y a través de las comunicaciones por correo electrónico que remita a sus colegiados, medios en los que EL COLEGIO difundirá las condiciones que Globalcaja ofrece, con motivo de la formalización del presente Convenio, a sus empleados, colegiados y empleados por cuenta ajena de los colegiados.

Tanto el texto de la cartelería, como el de los mensajes de Correos Electrónicos, serán elaborados por Globalcaja y remitidos al COLEGIO.

No obstante lo anterior, COSITAL se compromete a no enviar ninguna comunicación mediante correo electrónico u otros medios similares, a aquellos asociados y/o empleados que hayan manifestado previa, expresa e inequívocamente al COLEGIO su deseo de no recibir publicidad e información sobre productos de terceros.



TERCERA.- AMBITO DE APLICACIÓN. El presente Convenio será de aplicación a COSITAL, a sus empleados, a sus colegiados y a los empleados por cuenta ajena de los colegiados, en las condiciones pactadas en el presente Convenio.

A los efectos de acreditar la condición de colegiado y/o de empleado del COLEGIO, deberán aportar a GLOBALCAJA un certificado expedido por COSITAL que tenga una antigüedad no superior a UN (1) mes.

Respecto a los empleados por cuenta ajena del colegiado, deberá aportarse a GLOBALCAJA la documentación que ésta considere suficiente, a su juicio, para acreditar tal condición.

Las condiciones pactadas en este Convenio podrán dejar de aplicarse automáticamente a aquellos colegiados y/o empleados que, a lo largo de la vigencia del Convenio, dejen de pertenecer al COLEGIO y/o a aquellos empleados que dejen de prestar sus servicios por cuenta ajena del colegiado, siendo de aplicación en todos estos casos las condiciones estándar vigentes en la Entidad en cada momento.

CUARTA.- DIFUSIÓN.- Ambas Entidades se comprometen a dar al Convenio la máxima difusión, especialmente entre los miembros del COLEGIO y sus colegiados, principales beneficiarios del presente Convenio

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO Y PRORROGA.-

Se establece una duración del Convenio de UN AÑO, comenzando su vigencia desde la fecha de su firma, recogida en el encabezamiento, prorrogándose tácitamente por períodos anuales, salvo denuncia expresa y por escrito de alguna de las partes, con un preaviso de UN (1) mes a la fecha de su vencimiento o de cualquiera de sus prórrogas.

No obstante lo anterior, el presente convenio podrá resolverse en cualquier momento por voluntad de cualquiera de las partes

intervinientes, previo aviso por escrito a la otra parte, con una antelación mínima de 15 días naturales.

Asimismo, podrá resolverse en cualquier momento por una de las partes, si se produjese el incumplimiento de la otra parte, de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente convenio.

SEXTA.- CONCESIÓN DE OPERACIONES DE ACTIVO Y/O FINANCIACIÓN.-

Globalcaja concederá las operaciones de activo y/o financiación a que hace referencia el presente Convenio, con arreglo a sus normas de riesgos, siendo el estudio y, en su caso, aprobación de la operación, en su caso, competencia exclusiva de Globalcaja, reservándose el derecho a desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a su política de riesgos, o no respondan a la finalidad del presente Convenio, comunicándolo a los peticionarios a la mayor rapidez posible.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS.-

Las condiciones financieras aplicables a los productos, servicios y operaciones contempladas en el presente Convenio, están sujetas a posibles fluctuaciones de mercado. En consecuencia, Globalcaja se reserva el derecho de modificar en cualquier momento, las tarifas, precios y/o condiciones de financiación fijadas en el presente Convenio y/o en sus Anexos, de conformidad con las nuevas condiciones del mercado, que serán inmediatamente aplicables, una vez comunicadas al COLEGIO.

OCTAVA.- DOMICILIOS.- A efectos de notificaciones y comunicaciones derivadas del presente convenio, los intervinientes establecen como domicilio los que figuran en el encabezamiento, esto es:

GLOBALCAJA

C/ Tesifonte Gallego, núm 18
02002-ALBACETE



• **COSITAL**

Plaza de la Merced, núm 4
45002-TOLEDO

Cualquiera de las partes puede variar el domicilio indicado, previo aviso por escrito a la otra parte, comunicándole fehacientemente el nuevo domicilio con una antelación mínima de 30 días naturales a la fecha en que deba surtir efecto el cambio.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.-

En cumplimiento del artículo 5º de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, los representantes legales de ambas partes quedan informados de que sus datos, incluidos en el presente contrato o facilitados entre ellos con motivo de la relación contractual, serán incluidos en sendos ficheros titularidad de cada parte, únicas destinatarias de los datos, cuya finalidad es la gestión de la relación contractual. Los datos recabados son imprescindibles para el establecimiento y desarrollo de la relación contractual. Cada parte reconoce a los titulares de tales datos la posibilidad de ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose mediante comunicación escrita a los domicilios que figuran en el encabezamiento de este contrato, dicha comunicación deberá incluir nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones, fecha, firma y fotocopia del DNI o pasaporte, en su caso.

DÉCIMA.- COSITAL autoriza a GLOBALCAJA y, asimismo, GLOBALCAJA autoriza a COSITAL, a usar sus respectivas imágenes corporativas (logo y marca) a los efectos de difundir el presente Convenio en los términos pactados en el mismo.

UNDÉCIMA.- Los intervinientes dejan abierta la posibilidad de nuevas colaboraciones entre GLOBALCAJA y EL COLEGIO, que conduzcan a un incremento de sus relaciones en beneficio de ambas Entidades.



Asimismo, acuerdan crear una Comisión formada por un representante de cada una de las partes, que se reunirá cuando alguna de las partes lo solicite, para el seguimiento y control del presente convenio.

DUODÉCIMA.- SUMISIÓN. Para la interpretación, ejecución y/o cumplimiento del presente convenio, así como de sus ANEXOS, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Toledo capital.

Y estando conformes las partes con el contenido íntegro de este convenio y anexos, lo firman por duplicado ejemplar en todas sus hojas y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

GLOBALCAJA
P.P.

D. Pedro Palacios Gómez.

COSITAL
P.P.

D. Carlos Cardosa Zurita

ANEXO 1: SERVICIOS PROFESIONALES APLICABLES AL COLEGIO

Las condiciones ofertadas en este anexo, estarán vigentes mientras esté en vigor el presente Convenio, sin perjuicio de lo dispuesto en la estipulación séptima del Convenio.

1.1 OPERACIONES DE PASIVO Y DOMICILIACIONES

CUENTA COLEGIO PROFESIONAL

Cuenta dirigida en exclusiva al Colegio para gestión de tesorería, cuadernos, domiciliaciones, etc. Con la contratación de la misma, el Colegio tendrá las siguientes condiciones

- Remuneración: Euribor 3 meses + 0,25%
- Exenta de comisiones de administración y mantenimiento.
- Exenta de comisión por emisión de transferencias nacionales.
- Exenta de comisión de ingreso de cheques.

SERVICIOS DE COBRO

Puede accederse a los siguientes servicios, en caso de contratación:

- > Gestión de recibos domiciliados.
- > Gestión de cobro de efectos.

> Norma 19 de la AEB:

- Comisión por emisión de recibos: 0,30 €/recibo
- Comisión por devolución de recibos: 5,75% s/Importe devolución, Mín. 2 €.

Para ello, Globalcaja proporcionará soporte informático adaptado a las normas del Consejo Superior Bancario, que permitirá generar las remesas de recibos correspondientes para su abono en cuenta. Estas remesas podrán ser abonadas de forma inmediata, a través del servicio de Banca Electrónica que Globalcaja pone a disposición del Colegio.

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

SERVICIOS DE PAGO

- Domiciliación de recibos.
- Presentación de impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social.
- Transferencias simples y masivas.
- Norma 34 de la AEB.
 - o Emisión Nóminas: 0% misma Entidad. . 0,4% Intercajas y Resto Entidades
 - o Resto: 0% misma Entidad. . 0,4% Intercajas y Resto Entidades
- Pagos domiciliados.

Globalcaja ofrece la posibilidad de domiciliar en su cuenta corriente todo tipo de recibos, sin coste alguno para COSITAL. Además, nuestro personal se encargará de las gestiones de domiciliación.

COSITAL también podrá tramitar a través de su cuenta el pago de Impuestos y Seguros Sociales.



En Globalcaja queremos facilitarle su adaptación a SEPA. La adaptación al marco SEPA tiene impacto en los procesos de cobros y pagos de todos los negocios que operen en los países afectados por la

nueva norma SEPA. Dada la exigencia de que a partir de la fecha límite, ahora el 1 de agosto, todas las empresas y bancos deberán ser capaces de emitir y recibir todos los cobros y pagos en formato SEPA, así como de rechazar aquellos que viniendo de negocios de países obligados, no cumplan con el nuevo estándar.

El Cuaderno 34 se sustituirá por el Cuaderno 34.14, para el envío de transferencias SEPA.

El Cuaderno 19, se sustituirá por el Cuaderno 19.14 para la emisión de recibos a la zona SEPA

El servicio Adeudo Directo entre Empresas (B2B) de Globalcaja, a través del nuevo Cuaderno 19.44, es exclusivo para recibos SEPA emitidos únicamente entre empresas, autónomos y profesionales, que permite reducir hasta a 2 días el plazo habitual de devolución.

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

TERMINAL PUNTO DE VENTA (TPV)

Hemos diseñado un paquete especial de productos y servicios exclusivos a medida de los establecimientos de los colegiados.

Instalación de TPV con el fin de facilitar el cobro con tarjeta de débito o crédito para de esta forma minimizar el riesgo de manejo de efectivo y el de impago.

- Instalación de TPV.
 - Conectado a la red internacional.
 - Acepta las tarjetas de todas las entidades financieras.
 - Abono en su cuenta a las 24 horas.
-
- S.C.P. (Sistema de Pago Personalizado). El comprador tiene la posibilidad de elegir la forma de pago en el momento de la compra.
 - Exención de comisiones de mantenimiento y de inactividad.
 - Mínima tasa de descuento para tarjetas propias y ajenas



BANCA ELECTRÓNICA

Globalcaja pone a disposición de COSITAL el servicio más moderno de Banca por Internet. Este servicio permite, desde cualquier Terminal, realizar las siguientes operaciones:

- Servicio completamente gratuito para el Sindicato.
- Consulta de saldos.
- Extractos de cuenta.
- Exención en comisiones por transferencias.
- Traspasos.
- Abono de recibos.
- Buzón de correo electrónico.

Y estando conformes las partes con el contenido íntegro de este Anexos, lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

GLOBALCAJA
P.P.

D. Pedro Palacios Gómez

COSITAL
P.P.

D. Carlos Cardosa Zurita

ANEXO 2: SERVICIOS PERSONALES APLICABLES A LOS COLEGIADOS

2.1 OPERACIONES/PRODUCTOS DE PASIVO

Las Condiciones y ventajas detalladas a continuación, se aplicará a todos los colegiados que lo soliciten, desde el momento de la entrada en vigor del presente convenio

CUENTA NÓMINA SECRETARIOS E INTERVENTORES

Domiciliando la nómina (superior a 700 €), 2 recibos principales (luz, gas, teléfono fijo o móvil e internet, CUOTA COLEGIAL) y contratando una tarjeta de débito, Ruralvía (nuestra banca por internet) y el Buzón Virtual, puede acceder a las siguientes ventajas:

- Remuneración cuenta (Euribor 6 meses - 0.25, con **un mínimo del 0.25%**)
- 0€ Comisión de mantenimiento y administración de cuenta.
- 0€ Comisión en transferencias nacionales y truncamiento/compensación de cheques (hasta máximo de 3 por cuenta y un máximo total de importe de 50.000 €).

- 0€ por operaciones de Reintegros en cajeros del grupo.
- Acceso gratuito a Banca por Internet (Ruralvía) y alta en el buzón virtual.
- 15% descuento en Seguro de Hogar y Vida, el primer año.
- Tarjeta de débito gratuita (mínimo 2 pagos al mes excluyendo retiradas de efectivo).
- Tarjeta Virtual gratuita.
- Domiciliación gratuita de los recibos: Globalcaja se encarga de realizar todas las gestiones para domiciliar sus recibos en la cuenta abierta (teléfono, energía eléctrica, agua, etc.).
- Acceso a Banca por Internet (Ruralvía) gratuito y alta en el Buzón Virtual para recibir cómodamente toda la correspondencia.
- **REGALO DE BIENVENIDA.**

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

2.2 OPERACIONES DE ACTIVO Y/O FINANCIACION

El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones de activo y/o financiación que se relacionan a continuación corresponde en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento, reservándose

GLOBALCAJA el derecho a desestimar aquellas operaciones que no se ajusten a dicha política y/o no respondan a la finalidad del Convenio

ANTICIPO NOMINA

Globalcaja le ofrece con su Cuenta Nómina, la posibilidad de acceder a este anticipo:

- Importe: 80 % de la nómina ordinaria hasta un máximo de 2.000 euros.
- Amortización a vencimiento, interés deudor : 0 %
- Comisión: 0 % (duración de 1-25 días).
- Máximo de 3 anticipos al año

PRESTAMO AL CONSUMO

- Plazo Máximo: Hasta 8 años
- Interés: 6,00%
- Comisiones: Apertura: 1,50%

PRESTAMO VIVIENDA HIPOTECARIA == HIPOTECA INSUPERABLE

- Destino: Adquisición de vivienda habitual
- % Financiación: 80% (menor valor: tasación o precio de adquisición)
- Plazo: Hasta 30 años
- **PRIMER AÑO== 2.50%**
- RESTO AÑOS== Euribor + 2.55
- Reducciones por la contratación de productos asociados:
 - Nómina (0,20)
 - 3 Recibos (0,10)
 - Seguro de Hogar (0,20)
 - Tarjeta de Crédito* (0,20) y Tarjeta de Débito* (0,05)
 - Plan de Ahorro ** (0,20)

➤ Ruralvía y Buzón Virtual (0,05)

*Cada una de las tarjetas deben tener, al menos, 12 operaciones/año

** Contribución mínima de 50€/mes o equivalente anual.

CUMPLIENDO LAS DEDUCCIONES = EURIBOR + 1.55

- Comisión de apertura: 0%
- Obligatorio Seguro de Vida Rural TAP Prima Única a 3 años y renovación anual

TARJETAS DE CREDITO

➤ **TARJETAS “VISA CLASSIC” Y “VISA ORO”**.- Cuyas principales ventajas son:

- Su utilización tanto en España como en el extranjero.
- Permite las disposiciones de efectivo a débito en cajeros automáticos de la red Servired.
- Incorpora un **SCP (Sistema de Compra Personalizado)**, que permite aplazar el pago de sus compras hasta en 60 meses, según sus necesidades.
- El pago mediante las tarjetas Visa Classic y Visa Oro del importe de sus viajes, en transporte público (ferrocarril, avión, etc.), les da derecho a un **Seguro de Accidentes** que le garantiza en caso de fallecimiento o invalidez permanente hasta un importe de 120.202,42 Euros en la tarjeta VISA CLASSIC y 601.012,10 Euros en la tarjeta VISA ORO.
- También incorpora un **Seguro de Pérdida de Equipaje**, en el que se garantiza un capital máximo asegurado de 450 Euros por equipajes extraviado en la tarjeta VISA CLASSIC y 600 Euros en la tarjeta VISA ORO.

➤ **TARJETA “VIRTUAL”**.- Tarjeta de la marca Mastercard, y de uso exclusivo para compras de Internet. Es una tarjeta sin banda magnética para que sea imposible su uso en cajeros. Para cargarla o en el cajero más cercano o a través de nuestro Ruralvía. No lleva ningún tipo de comisión de emisión ni de mantenimiento, y por supuesto no hay que negociar el límite de la misma.



- **TELEPEAJE DE GLOBALCAJA:** Pequeño transmisor que permite el pago del peaje en las autopistas, sin detener el vehículo. Dicho transmisor funciona como una tarjeta de crédito, la cual sólo sirve para realizar los pagos en las autopistas. La forma de liquidación y cargo es exactamente igual a cualquier otra tarjeta de crédito de nuestra entidad.

Y estando conformes las partes con el contenido íntegro de este Anexo, lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

GLOBALCAJA
P.P.

D. Pedro Palacios Gómez.

COSITAL
P.P.

D. Carlos Cardosa Zurita

ANEXO 3: OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS APLICABLES A LOS COLEGIADOS

DEPOSITOS A PLAZO

Globalcaja comercializa un amplio abanico de depósitos a plazo para aquellos clientes que no deseen asumir riesgos y buscan la obtención de una buena rentabilidad. Según el tipo de depósitos:

- **Depósitos a Corto Plazo.**- Cuyo vencimiento está habitualmente comprendido entre uno y doce meses.
- **Depósitos a Medio y Largo Plazo.**- Son depósitos cuyo plazo suele estar comprendido entre dieciocho y treinta y seis meses
- **Depósitos Crecientes.**- El plazo oscila habitualmente entre los nueve y los treinta y seis meses y la rentabilidad es revisada al alza trimestral o semestralmente.
- **Depósitos Combinados.**- Son depósitos que se articulan en dos tramos. Una parte de la inversión se destina a un depósito con una excelente rentabilidad. El segundo va ligado a un depósito cuya rentabilidad se encuentra referenciada a un activo subyacente (índice bursátil, conjunto de índices, acciones, etc.).
- **Depósitos Estructurados.**- La rentabilidad está referenciada a un determinado activo subyacente (índice bursátil, un conjunto de índices, acciones, etc.....). Permite al cliente la posibilidad de obtener una mayor rentabilidad, pero sin los riesgos de la inversión directa en bolsa.

FONDOS DE INVERSIÓN

Las principales ventajas de los fondos de inversión respecto a otros productos tradicionales, son la fiscalidad, liquidez, rentabilidad y diversificación.



Globalcaja, comercializa a través de su gestora Gescooperativo, S.A., una amplia gama de fondos de inversión con distinto nivel de riesgo, en función del perfil inversor de cada cliente y del horizonte temporal de la inversión.

En Globalcaja prestaremos asesoramiento a los colegiados de COSITAL sobre qué fondo se adapta mejor a sus necesidades de inversión y nivel de riesgo.

TARKETAS DE DEBITO

- **TARJETA “VISA ELECTRON”**.- Es una tarjeta de débito que permite la disposición de efectivo en cajeros automáticos o la compra en comercios.

Las principales ventajas de esta tarjeta son:

- Sin comisiones si se realizan disposiciones de efectivo dentro de la Red de Cajeros Servired del Grupo Caja Rural.
- Puede ser utilizada tanto en España como en el extranjero.

PLANES DE PENSIONES

Se trata de un producto de ahorro a largo plazo que permite constituir un capital complementario a la pensión de jubilación.

Globalcaja, a través del grupo asegurador RGA, comercializa distintos planes de pensiones en función del tipo de inversión. Cada uno de los planes va destinado a un segmento de clientes según su nivel de riesgo y la proximidad de la jubilación.

PLAN DE PREVISION ASEGURADO

Seguro de vida con rentabilidad garantizada, cuya cobertura principal es la jubilación. Se garantiza una rentabilidad anual durante toda la vida del contrato.

Nuestro PPA RGAGARANTIZADO dispone del mismo tratamiento que los planes de pensiones en cuanto a fiscalidad, límite de aportaciones, forma de pago, etc.

SEGUROS PATRIMONIALES

- **COMERCIO:** Sistema de Multigarantías en el que se garantiza el bienestar y la seguridad económica para el negocio y patrimonio, creando una estabilidad ante posibles problemas que afecten negativamente los bienes del medio de vida.
- Los seguros del hogar **RURALCOMPACTO Y RURALFLEXIBLE** tratan de asegurar la seguridad y estabilidad de la vivienda y sus pertenencias contra riesgos inesperados que puedan surgir. Disponen de un servicio de asistencia 24 horas.
- El seguro **RURAL AUTO** permite el aseguramiento de turismos y vehículos de menos de 2.000 Kg. Se trata de un seguro de amplias coberturas y en el que se puede disfrutar de una bonificación de hasta el 60%. Este seguro dispone del servicio de Asistencia en viaje.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL:** Este seguro cubre las indemnizaciones a pagar en caso de ser responsable de causar daños a terceros.

BANCA POR INTERNET RURALVIA

- Contratación gratuita.
- Le permite realizar múltiples consultas y operaciones financieras desde cualquier ordenador personal conectado a Internet, incluido el envío y recepción de ficheros de recibos, transferencias, nóminas etc.
- También puede consultar, comprar y vender Acciones y participaciones en los Fondos de Inversión nacionales comercializados por GLOBALCAJA.
- A cualquier hora, todos los días y con la máxima seguridad.



SERVICIO DE VALORES

Globalcaja dispone de un servicio de Bolsa que permite las siguientes operaciones:

- Compra-venta de valores nacionales e internacionales en tiempo real.
- Suscripción de operaciones financieras como OPVs, Opas y OPS.
- Administración y Depósito de Valores (custodia, abono de dividendos, asistencia a juntas, etc....)
- Traspaso de títulos de otras entidades.
- Compra-venta de títulos de Renta Fija Pública y Privada.
- Compra-venta de warrants.
- Operaciones en el Mercado de Deuda Pública Anotada (REPOS).
- Servicio "RURALBOLSA" por Internet.

OFERTA INMOBILIARIA

Globalcaja ofrece a través de su portal inmobiliario una selección de viviendas donde aquellos colegiados interesados en su adquisición, podrán beneficiarse de atractivos descuentos sobre el precio publicado.

ASESORAMIENTO FISCAL

Globalcaja prestará el asesoramiento necesario y tramitará en sus Oficinas las declaraciones del IRPF a todos aquellos asociados que así lo deseen.

SERVICIO DE BANCA PRIVADA

Globalcaja dispone de un servicio de Banca Privada cuyo objetivo es ofrecer un asesoramiento personalizado, dando

repuestas a las necesidades de inversión de cada cliente mediante productos y servicios adaptados a su situación económica, fiscal y patrimonial, todo ello de una forma personalizada y con la máxima confidencialidad.

En GLOBALCAJA Banca Privada contamos con un equipo de profesionales que, basándose en un profundo conocimiento del Cliente, les permita diseñar la estructura patrimonial más adecuada a los objetivos personales, económicos, fiscales y generacionales que Usted nos marque.

Pónganos a prueba y valore Usted mismo nuestra experiencia y gestión.

- **ASESORAMIENTO PATRIMONIAL**

Estudiamos su composición patrimonial y le ayudamos a establecer la estructura societaria que más se adecua al conjunto de su patrimonio.

Nuestra función va más allá, y le aportamos toda nuestra experiencia en la planificación generacional, trabajando las soluciones fiscales y legales más acordes a sus necesidades.

- **ASESORAMIENTO FISCAL**

Porque sus inversiones no sólo han de obtener la máxima rentabilidad financiera, sino que han de ser fiscalmente eficientes, nuestros Asesores tienen presente en su análisis global, los posibles impactos fiscales década producto financiero.

- **GESTIÓN DISCRECIONAL DE CARTERAS**

Nuestros profesionales gestionarán de forma personalizada su patrimonio, en función del nivel de riesgo que esté

dispuesto a asumir, obteniendo una ágil gestión, y pudiendo conocer en todo momento la situación y rentabilidad de su patrimonio.

SEGUROS DE AHORRO E INVERSION

Se trata de productos de inversión a medio y largo plazo, que pueden asociarse a la jubilación o a cualquier otra finalidad, con independencia de la edad en que se disponga del capital. Globalcaja comercializa los siguientes seguros de ahorro, que responden estas características:

- RURALCAPITALRENTA. Se trata de un seguro de inversión de duración indefinida, que garantiza una renta mensual vitalicia.
- RURAL FLEXIMAX. Es un Plan de Ahorro planificado a través de aportaciones periódicas y extraordinarias, que ofrece un interés técnico garantizado más una rentabilidad variable según la evolución del Plan.

Estos productos permiten el rescate anticipado una vez transcurrido el primer año de vigencia del contrato.

SEGUROS PERSONALES

El seguro de accidentes RURALPERSONAL tiene como finalidad paliar los efectos económicos derivados por el fallecimiento o invalidez como consecuencia de un accidente.

- Para garantizar la seguridad de la familia, el Seguro de Vida RURALPROTECCIÓN protege contra los riesgos de fallecimiento o invalidez por cualquier causa.
- El seguro de salud DKV INTEGRAL es un seguro de asistencia sanitaria que ofrece un completo sistema de atención médico quirúrgica a través de un amplio cuadro médico, que garantiza al asegurado una sanidad de calidad.



Y estando conformes las partes con el contenido íntegro de este convenio y anexos, lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

GLOBALCAJA
P.P.

D. Pedro Palacios Gómez

COSITAL
P.P.

D. Carlos Cardosa Zurita